

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2010 que autorizó la misión oficial al señor Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Gral. ® Jaime Igorra a efectos de participar en la XXXIV Reunión de la Asamblea de Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO) que se realizó en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos) del 22 al 24 de junio de 2010;

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor del pasaje cotizado por las empresas por un costo de hasta U\$S 1.309 (dólares estadounidenses mil trescientos nueve);

CONSIDERANDO: que la reserva del pasaje no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir el pasaje ascendió a U\$S 1.555 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y cinco);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

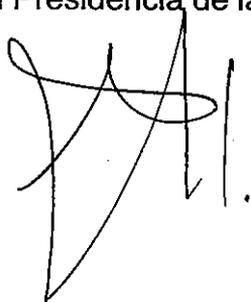
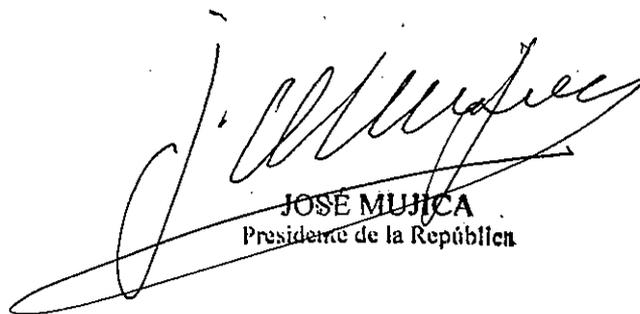
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2010 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje por un monto total de U\$S 1.555 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y cinco) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de

Comunicaciones -, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 - Presidencia de la República”.

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned to the left of the official signature.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República